

**ACTA 898-19**

Sesión ochocientos noventa y ocho guion, dos mil diecinueve, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---.---

**MIEMBROS PRESENTES**

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

**MIEMBROS AUSENTES**

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente (Justificado)
--	--------------------------

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

**Puntos de Agenda**

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de Acta Ordinaria 896-2019.
3. Informe de la Dirección General.
4. Informe Administrativo.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación del Acta Ordinaria 896-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria ochocientos noventa y seis del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informe de la Dirección General.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, informa sobre los siguientes temas:

1. Se solicita Acuerdo para declarar Infructuosa la contratación, Página web. De acuerdo al estudio técnico realizado por la encargada de contrataciones del Museo y la encargada de la Proveeduría Institucional, la única empresa que concursó no cumple con los requisitos, por lo que esta Administración y la proveeduría la declararían infructuosa.

-Se presenta recomendación de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, para la declaración de infructuosidad de la Licitación Abreviada por contratación para los servicios de diseño, alojamiento y mantenimiento de la página web del Museo.

-Una vez analizada la recomendación se precede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN 2019LA-000002-0014100001, PARA LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA**

**INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y  
JUVENTUD.—**

VOTACIÓN: Unánime.

2. Se informa sobre oficio STAP-1916-2019, de Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Máster Marta Acosta Zúñiga, Contralora de la Contraloría General de la República, donde adjunta la certificación de Incumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2020, de este Museo.

-La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, manifiesta su preocupación por este oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, pues se está certificando que el Museo incumplió con la aplicación de la Regla Fiscal, usándose mal la fórmula establecida. Recomienda que sea el Lic. Gerardo Arias Elizondo el que explique a la Junta que fue lo que posiblemente sucedió.

-El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, indica que en cuanto vio el oficio STAP-1916-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se comunicó con el enlace del Museo de la Autoridad Presupuestaria, haciendo un análisis de lo que pudo haber sucedido pues la documentación que se tiene está correcta y sí se cumplió correctamente con la aplicación de la Regla Fiscal, es que en el Sistema Integral de Presupuestos Públicos, SIPP, se haya cometido el error, pero este Sistema no da la oportunidad de volver a ingresar para poder revisar, por lo que quedaría ir a la Contraloría General de la República para hacer esta revisión en el Sistema.

-Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su preocupación por este tema, y solicitan que el Coordinador Administrativo del Museo, vaya en el transcurso del día a la Contraloría General de la República para arreglar el error que se haya podido cometer en el Presupuesto del 2020.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**DAR PRIORIDAD EL RESOLVER EL SUPUESTO  
INCUMPLIMIENTO SEÑALADO POR LA AUTORIDAD  
PRESUPUESTARIA, EN LA APLICACIÓN DE LA REGLA  
FISCAL AL PRESUPUESTO 2020, CON LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y MANTENER**

**INFORMADO A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LO  
ACTUADO.---**

VOTACIÓN: Unánime.

3. Informa sobre el viaje realizado a Uruguay donde participó del Curso El Museo y su Desarrollo Sostenible y sobre correo electrónico del 24 de octubre 2019, donde se le solicita dar una réplica de dicho curso por lo que se realizará la capacitación para funcionarios de Museos del país, el 10 y 11 de diciembre de 2019, de acuerdo a solicitud de IBERMUSEOS. Indica la Directora General del Museo, que cuenta con el refrigerio del primer día para unas 30 personas, pero sí necesitaría apoyo del Museo para brindar el refrigerio del segundo día de esta actividad.

-Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo con la solicitud.

La Junta Administrativa ACUERDA:

**AUTORIZAR LA COMPRA DE REFRIGERIO POR CAJA  
CHICA PARA UNAS 30 PERSONAS, QUE PARTICIPARAN  
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA  
CAPACITACIÓN SOBRE EL TEMA EL MUSEO Y SU  
DESARROLLO SOSTENIBLE.---**

VOTACIÓN: Unánime.

4. Contrataciones: Taller de Planificación Estratégica para 15 funcionarios del Museo. De acuerdo a la recomendación del Viceministro Administrativo, por razones de tiempos de contratación, este servicio deberá ser contratado hasta el 2020.

“Me permito indicar que una de las razones por las cuales no es conveniente iniciar procesos de contratación administrativa para la fecha en que nos encontramos, es por el asunto de los plazos que se requieren, tanto para el proceso de contratación que aunque se trate de procesos de excepción lo normal anda por 45 días para que se logre la adjudicación, lo que en materia significa que para finales de noviembre se tendría la adjudicación de los servicios. Esto hay que sumar los plazos para la ejecución de los trabajos que por el tema es de esperar sean mayores a 30 días, lo que significa que esta contratación se convertiría en un arrastre para el 2020, teniendo por hecho que contar con los recursos para ello”.

-Los Miembros de Junta Administrativa se dan por informados.

5. Inventario de las Colecciones del Museo. Se inició por la Imprenta Sibaja. Al momento se llevan inventariados alrededor 400 objetos (tipos móviles, clichés, herramientas y un mueble (chibalete).

En el marco de la contratación N°2019LA-000001-0014100001 se inició este trabajo con la especialista en Colecciones Amalia Fontana Coto.

-Los Miembros de Junta Administrativa se dan por informados.

6. Informe del Coloquio "Voces e imágenes de la Segunda República. Análisis de las pinturas murales de Antonio Ugalde " en el Museo. La actividad se llevó a cabo el viernes 25 de octubre de 9 a 4 p.m. Siete especialistas nacionales en Artes Visuales, Historia, Sociología y otras disciplinas, se reunieron el viernes 25 de octubre de 2019, a partir de las 9:00 a.m., para presentar sus investigaciones recientes sobre el tema. Adrián presenta el informe en cifras para la próxima Junta.

7. Se envió oficio MHCJS-DG-195-2019 al despacho del señor presidente Carlos Alvarado Quesada, solicitando autorización para gestionar (por una única vez) la mejora del puesto Código 509364 de Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 para que pase a ser el de un Profesional 1 A . Esto se hizo con base en Directriz 55-H "Reforma al artículo 9 de la directriz 98-H y sus reformas" del jueves 8 de agosto de 2019 y publicada en La Gaceta N°148, Alcance N°177. Para generar un ahorro para el Estado e impactar de forma positiva, la operación del Museo. Nuestra propuesta consiste en eliminar el puesto 509366 de clase Misceláneo 1, especialidad Servicios Básicos, para financiar el cambio de clase que se le dé al Código 509364 de Trabajador Calificado 3. Ambas plazas están vacantes por jubilación de funcionarios que se dieron en marzo de 2018 y abril de 2019.

-Los Miembros de Junta Administrativa se dan por informados.

8. Incumplimiento de los Estados Financieros segundo trimestre 2019. El oficio DCN-UCC-0819, del 9 de septiembre de 2019, de la Contabilidad Nacional dice textualmente: " se le comunica que la institución en la que usted ocupa el cargo de máximo jerarca remitió en tiempo y forma los Estados Financieros incluyendo la Balanza de Comprobación, no así los documentos que se derivan de la misma ya que no concordaban con la información indicada faltando a los requerimientos de presentación solicitados en el oficio DCN-UCC-0628-2019. Mediante oficio

MHCJS-DG-186-2019 le solicité a Guillermo Jiménez me hiciera llegar por escrito las razones de este incumplimiento. Si debe ir a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional o buscar ayuda con los compañeros del área Financiero-contable del Ministerio de Cultura, cuenta con el permiso de la Dirección General, para que lo haga de la manera más expedita y oportuna, para que nos aclare lo sucedido a todos los que aparecen copiados en este oficio. Ya se aproxima la nueva fecha límite para entregar los Estados Financiero correspondientes al tercer trimestre 2019 y no quisiera volver a pasar por esto.

-La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, indica que a raíz de este oficio consultó a Contabilidad Nacional en que se había faltado en esta ocasión en los estados financieros del Museo, respondiéndole

9. Se hizo la consulta necesaria ante el Museo de Arte Costarricense y la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin de revisar los aspectos técnicos y legales para devolver las obras de Miguel Castro Porras (caricaturista), que se quedaron en préstamo indefinido en el Museo desde 1995. La respuesta del abogado Edwin Luna, Subjefe de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, es que lo que procede es la devolución de las obras a sus legítimos herederos. Para ello los hijos deberán entregar al Museo una declaración jurada, autenticada por un notario, que certifique los nombres de los legítimos herederos y que todos están de acuerdo en que las caricaturas sean entregadas a don Mario Castro Calvo, en representación de sus hermanos. La Directora del Museo conversó con el hijo Mario Castro, quien manifestó estar anuente a prestarlas al Museo Juan Santamaría para una exposición temporal, pero que de momento no están de acuerdo en donar ni vender las obras al Museo Histórico Juan Santamaría. La Junta deberá tomar un acuerdo para su devolución.

-Una vez analizado y discutido sobre los trámites legales para la devolución de las caricaturas del señor Miguel Castro Porras, se precede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**DEVOLVER A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL CASTRO PORRAS, LAS CARICATURAS QUE SE HAN RESGUARDADO EN ESTE MUSEO, PROPIEDAD DEL REFERIDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO SEGÚN LA LEY; Y SE PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN CONTRA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE**

**CORRESPONDEN EN ESTOS CASOS (DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS).---**

VOTACIÓN: Unánime.

10. Se envió correo a la encargada del Museo Filatélico de Costa Rica, señora Ligia Oviedo para la coordinación del acto conmemorativo del 45 aniversario del Museo del 4 de diciembre de 2019. Ese día se realizará la entrega de un matasello con una estampilla especial que celebrará el 45 aniversario de la creación del Museo. Ese día se realizará un acto protocolario con presencia de autoridades ministeriales, Casa Presidencial, Autoridades de Correos de Costa Rica, Academia Morista Costarricense, la Arqueóloga Mauren Sánchez quien brindará una conferencia de prensa sobre la entrega de 1315 objetos del sitio La Trinidad de Sarapiquí. Al final del acto oficial de entrega de los objetos, se realizará la presentación del Coro de Cámara Surá. Correos de Costa Rica confirmó que ellos proveerán un refrigerio para 60 personas el 4 de diciembre.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

11. Otras actividades de las últimas dos semanas: Inauguración de la exposición de Roberto Lizano, artista costarricense de reconocida trayectoria. Se expusieron más de 20 obras ejecutadas en diversidad de técnicas y materiales elaboradas en los últimos 40 años del artista.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

12. Adjudicación de la contratación curso “Reajuste y Revisión de Precios”.

Se presenta para su análisis la recomendación de adjudicación de la contratación 2019CD-000005-0014100001, para la participación de una funcionaria en el curso: “Reajuste y Revisión de Precios”, remitida por la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud.

-Una vez analizada y discutida la recomendación de la Proveduría, se procede a su adjudicación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2019CD-000005-0014100001, CONTRATACIÓN PARA LA**

**PARTICIPACIÓN DE UNA FUNCIONARIA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA EN EL CURSO “REAJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS”, DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, A FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, CÉDULA JURÍDICA TRES CERO CERO SEIS UNO CERO UNO SIETE CINCO SIETE, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL COLONES (¢185.000.00).-**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre.

Se presenta a conocimiento de los miembros de Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el resumen de la Ejecución del Presupuesto Ordinario 2019, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019, el cual se formuló por un monto de 621.1 millones de colones, no obstante debido a las modificaciones efectuadas con el fin de atender los requerimientos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en cuanto al cumplimiento de la ley 9371. Se modifican para atender Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019, mediante el cual el Museo se reintegra a Presupuesto Nacional, los montos a devolver para cumplir con la ley 9371, teniendo así a partir de este periodo un Presupuesto Modificado por ¢761.710481, incrementándose este presupuesto en 140 millones de colones teniendo su origen en el presupuesto extraordinario N° 01-2019.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto Extraordinario**

<b>CODIGO</b>		<b>Saldo Actual</b>	<b>Aumento</b>	<b>Rebajo</b>	<b>Saldo Modificado</b>
1.4.11.00.00.0.0.0000	Transferencias corrientes del Gobierno Central		12,000,000		12,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		128,600,000.00		128,600,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		-	140,600,000.00	-	140,600,000.00

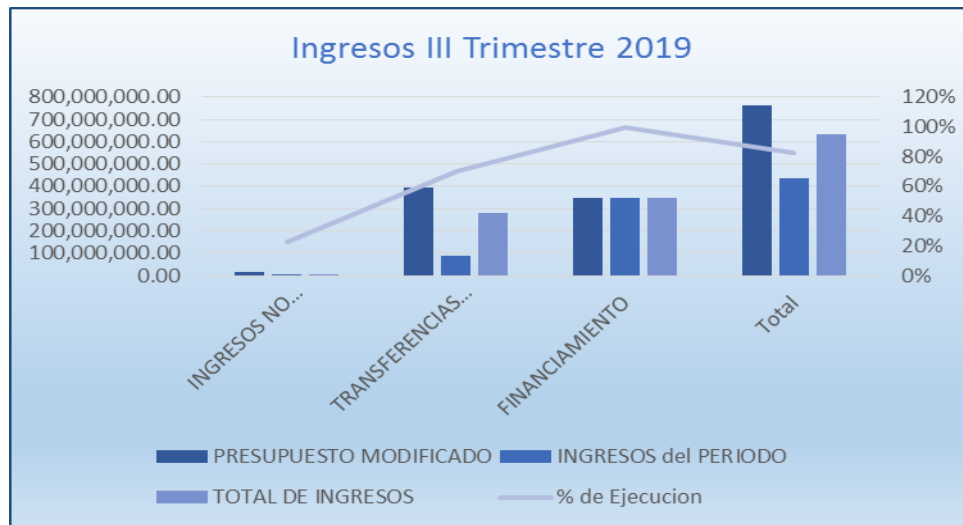
### Ingresos



Al cierre de este tercer trimestre del año, tenemos que el Presupuesto Modificado del Museo en el Ingreso se ha ejecutado en un 83% superando en 52% la ejecución del trimestre anterior.

Los Ingresos No Tributarios nos muestran una ejecución de un 23 %, las Transferencias Corrientes tienen una ejecución de un 70% y en Financiamiento se tiene la ejecución de un 100%, luego de incorporados estos recursos al presupuesto.

**Grafico N°1**



*Fuente: Plantillas Ejecución Presupuesto sistema BOS*

Seguidamente analizaremos el comportamiento de cada una de estas cuentas de ingreso.

### Ingresos No Tributarios

**Cuadro N° 2**  
**Ingresos No Tributarios**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecucion
Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	276,000.00	1,978,086.79	79%
Alquiler de Edificios e instalaciones	7,250,000.00	0.00	1,440,000.00	20%
Concesión de Tienda	2,400,000.00	-	-	0%
Concesión de Cafetería	-	-	-	-
Entradas al Museo	2,000,000.00	245,000.00	185,000.00	9%
Boletería Auditorio	2,000,000.00	-	-	0%
<b>Subtotal Ingresos no Tributarios</b>	<b>16,150,000.00</b>	<b>521,000.00</b>	<b>3,603,086.79</b>	<b>22%</b>

*Fuente: Plantillas Ejecución Presupuesto sistema BOS*

Los Ingresos No Tributarios son los ingresos que generamos nosotros y los identificamos como recursos propios. Al tercer trimestre tenemos un índice de ejecución en estos ingresos de un 22%. En Bienes Manufacturadas en donde registraos los ingresos por Ventas de Libros tenemos un índice está en un 79%, el cual es bueno y nos permite visualizar un cumplimiento importante en este rubro. Alquiler de edificio e Instalaciones está en un 20%, el cual no es bueno si se compara contra el total de solicitudes de uso del Auditorio. Según datos de la compañera Lilliana Vargas encargada de la agenda de auditorio en lo que va del año se han tramitado alrededor de 76 solicitudes de uso de auditorio de las cuales un 36%, se paga del uso del espacio, el otro 64% se ha dado en exoneración. En entradas al Museo solamente ha ingresado un 9% de lo proyectado por el uso de sala talleres y otros espacios, estos ingresos son fundamentalmente por el pago del Coro Aurora, hay otros grupos que utilizan estos espacios y también lo hacen de forma exonerada que no se contemplan en el 64% del auditorio. Por ultimo en ingresos por boletería no se reportan ingresos ya que los proyectos que podían haber generado algún ingreso por este concepto no se van a realizar como lo es Teatro al medio día o el festival infantil.

## **Transferencia de Gobierno**

**Cuadro N°3**  
**Transferencia de Gobierno**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecucion
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396,662,030.00	86,318,031.00	278,238,896.00	70%

*Fuente: Plantillas Ejecución Presupuesto sistema BOS*

Los recursos provenientes de la Transferencia de Gobierno nos aumenta a 396.6 millones de colones, a raíz del aumento en 12 millones que nos hizo el departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, para atender la adquisición de equipos de cómputo y luces para el auditorio Juan Rafael Mora Porras.

La ejecución de recursos por esta transferencia no muestra un índice de un 70%, el cual consideramos acorde al periodo presupuestario en que nos encontramos.

## **Recursos por Financiamiento o Superávit**

**Cuadro N° 4**

### Financiamiento

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecucion
FINANCIAMIENTO	348,898,451.10	348,898,451	348,898,451	100%

*Fuente: Plantillas Ejecución Presupuesto sistema BOS*

A raíz del acuerdo de la Autoridad Presupuestaria N° Acuerdo No.12456 tomado en la Sesión Ordinaria No.06-2019, mediante el cual el Museo le reintegra a Presupuesto Nacional, los montos a devolver para cumplir con la ley 9371, el Museo debe de hacer algunos movimientos presupuestarios para atender el acuerdo de ahí que nuestro presupuesto en la línea de financiamiento pase de los 220 millones de colones que se tenían incorporados para la atención de gasto operativo y proyectos de inversión a 348.8 millones los cuales ya se reportan ingresados al presupuesto y ejecutada dos , de ahí que se nos muestra un índice de ejecución de un 100%.

### Egresos

Para este tercer trimestre tenemos que la institución alcanza un índice de ejecución de un 65% superando en 36% la ejecución del trimestre anterior.

#### Cuadro 5 Egresos Consolidados

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion
Subtotal Remuneraciones	247,404,183.00	40,639,053.00	136,184,806.00	55%
Subtotal Servicios	254,158,861.00	44,047,629.00	124,572,766.00	49%
Subtotal Materiales y Suministros	13,625,000.00	959,678.00	1,666,169.00	12%
Subtotal Bienes Duraderos	9,900,000.00			0%
Subtotal Transferencias Corrientes	236,522,437.00	228,600,000.00	230,349,775.00	97%
<b>Total Egresos Consolidados</b>	<b>761,610,481.00</b>	<b>314,246,360.00</b>	<b>492,773,516.00</b>	<b>65%</b>

*Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto III trimestre 2.019 Sistema BOS*

En este periodo en cuanto al egreso solamente se registran ejecuciones importantes en la partida Remuneraciones con un 55% porcentaje adecuado para este periodo, y en Servicios tenemos una ejecución de un 49% y en Materiales y Suministros 12%, y en transferencias un 97% correspondiendo este a los recursos que se transfieren a la Comisión Nacional de Emergencias y los que se transfirieron al Ministerio de

Hacienda para cumplir con el Acuerdo No.12456 tomado en la Sesión Ordinaria No.06-2019, mediante el cual el Museo le reintegra a Presupuesto Nacional, los montos a devolver para cumplir con la ley 9371.

### **Ejecución por Programa**

Al analizar la ejecución por programa es importante tener presente que el Museo en su estructura presupuestaria solamente tiene dos programas presupuestarios los cuales son: Apoyo Administrativo en el cual 51% del presupuesto modificado corresponde a este programa y el 49% corresponde a Servicios Museológicos.

Como se puede ver en los cuadros siguientes, los programas presupuestarios evidencian de una forma lógica el comportamiento presupuestario general del Museo teniendo cada uno de los programas un índice de ejecución según su programación financiera. Es así como el Programa Apoyo Administrativo tiene un índice de ejecución de un 52% aumentando en 16% la ejecución del trimestre anterior. El Programa Servicios Museológicos nos muestra un índice en su ejecución de un 77%, aumentando en 59% la ejecución del trimestre anterior, esto como producto de los movimientos presupuestarios que tuvo que realizar la instrucción para atender acuerdos de la Autoridad Presupuestaria, los cuales afectaron directamente este programa.

**Cuadro 6**  
**Egresos Apoyo Administrativo**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion
Subtotal Remuneraciones	147,813,121.00	24,928,040.00	81,557,369.00	55%
Subtotal Servicios	223,158,861.00	42,072,455.00	120,292,569.00	54%
Subtotal Materiales y Suministros	1,600,000.00	215,190.00	507,841.00	32%
Subtotal Bienes Duraderos	8,900,000.00	-	-	0%
Subtotal Transferencias Corrientes	7,422,437.00	-	1,749,775.00	24%
<b>Total Egresos</b>	<b>388,894,419.00</b>	<b>67,215,685.00</b>	<b>204,107,554.00</b>	<b>52%</b>

*Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto III trimestre 2.018 Sistema BOS*

### **Servicios Museológicos**

**Cuadro 7**  
**Egresos Servicios Museológicos**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion
Subtotal Remuneraciones	99,591,061.00	15,711,013.00	54,627,436.00	55%
Subtotal Servicios	31,000,000.00	1,975,173.00	4,280,197.00	14%
Subtotal Materiales y Suministros	12,025,000.00	744,488.00	1,158,328.00	10%
Subtotal Bienes Duraderos	1,000,000.00	-	-	0%
Subtotal Transferencias Corrientes	229,100,000.00	228,600,000.00	228,600,000.00	100%
<b>Total Egresos</b>	<b>372,716,061.00</b>	<b>247,030,674.00</b>	<b>288,665,961.00</b>	<b>77%</b>

***Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto III trimestre 2.018 Sistema BOS***

-Una vez analizado y discutido el informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER  
TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL  
MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificación Presupuestaria N°05-2019.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, presenta la modificación Presupuestaria N° 05-2019, para su aprobación.

Justificación:

1. Se modifica la partida presupuestaria remuneraciones para atender directriz presupuestaria, mediante la cual se determina pasar a Sumas sin asignación presupuestaria el monto presupuestado y no gasto por costo de vida correspondiente al 1° semestre del 2019
2. Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida Alquiler de Edificios Locales y terrenos, Servicios de Energía Eléctrica y Servicio de Telecomunicaciones, para ajustar el presupuesto y poder atender los compromisos

institucionales en estas partidas presupuestarias.

3. Se aumentan los recursos en la sub partida Equipo y mobiliario de oficina para atender la compra del reloj digital el cual se tenía como equipo de cómputo pero se debe de contemplar en Equipo y Mobiliario de Oficina.

Una vez analizada la Modificación Presupuestaria N° 05-2019, se procede a su aprobación:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2019, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Modificación Presupuestaria N° 05-2019					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
<b>Partida Presupuestaria Remuneraciones</b>					
0.01.01.01.01.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	36.999.920,00		7.599.577,00	29.400.343,00
'0.02.01.01.02.00.00.00.00	Tiempo extraordinario	1.341.458,00		783.736,00	557.722,00
'0.03.01.01.01.00.00.00.00	'Retribución por años servidores (Anualidad)	13.710.775,00		3.233.143,00	10.477.632,00
'0.03.02.01.01.00.00.00.00	'Retribución al ejercicio liberal de la profesión	14.241.051,00		4.084.047,00	10.157.004,00
'0.03.99.01.01.00.00.00.00	'Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	3.041.224,00		604.355,00	2.436.869,00
'0.04.01.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	9.771.610,00		3.030.300,50	6.741.309,50
'0.04.05.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C	526.878,00		162.465,50	364.412,50
'0.05.01.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C	5.366.635,00		1.664.208,00	3.702.427,00
'0.05.02.01.01.00.00.00.00	'Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	2.466.293,00		1.132.885,50	1.333.407,50
'0.05.03.01.01.00.00.00.00	'Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.169.824,00		983.349,00	2.186.475,00
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	23.278.066,50	-	23.278.066,50
<b>Partida presupuestaria Servicios</b>					
'1.01.01.01.01.00.00.00.00	'Alquileres de edificio. Locales y terrenos	605.000,00	1.000.000,00	-	1.605.000,00
1.02.02.03.01.00.00.00.00	'Servicio de energía eléctrica	1.989.000,00	2.000.000,00	-	3.989.000,00
'1.02.04.02.01.00.00.00.00	'Servicio de telecomunicaciones	184.778,00	100.000,00	-	284.778,00
'1.04.04.03.01.00.00.00.00	'Servicios de ciencias económicas y sociales	1.500.000,00	-	1.500.000,00	-
'1.04.05.03.01.00.00.00.00	'Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	2.000.000,00	-	1.600.000,00	400.000,00
<b>Partida Presupuestaria Bienes Duraderos</b>					
5.01.04.04.01.00.00.00.00	Equipo y mobiliario de oficina	-	650.000,00	-	650.000,00
'5.01.05.04.01.00.00.00.00	'Equipo y Programas de Computo	8.900.000,00	-	650.000,00	8.250.000,00
<b>0</b>					
<b>Totales</b>		<b>105.814.446,00</b>	<b>27.028.066,50</b>	<b>27.028.066,50</b>	<b>105.814.446,00</b>

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO SEXTO:** Concesión de Libros del Museo Para la Venta.

Se solicita a esta Junta Administrativa autorización para que el Señor Raúl Herrera Solano, pensionado y ex funcionario de este Museo, pueda colaborar con esta Institución en la venta de los libros que edita el Museo, para esto la administración solicita, se le dé trato de distribuidor en cuanto al porcentaje de utilidad que se tiene

establecido para estos comercios el cual es un 30%, así también en poder darle cierta cantidad de libros en consignación. Para esto la administración propone darle un stock inicial de 5 ejemplares de los títulos a vender, lógicamente haciendo los respectivos registros, y controles por parte de la administración del Museo para velar por la transparencia de lo actuado, como se hace con las librerías que vende nuestros libros. Para realizar las ventas se le debe autorizar al Señor Herrera, poner una mesa a fuera del Museo para que tenga ahí el producto que se le dé para la venta.

-Una vez revisada la propuesta presentada por la Administración para la venta de libros, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR AL SEÑOR RAÚL HERRERA SOLANO, EX FUNCIONARIO PENSIONADO DEL MUSEO, A VENDER LOS LIBROS DEL MUSEO EN CONSIGNACIÓN, CEDIÉNDOLE UN PORCENTAJE DE UTILIDAD DEL 30%, COMO ESTÁ ESTIPULADO PARA LOS DISTRIBUIDORES. ESTO DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Solicitud a la Contraloría General de la República.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, solicita la autorización a la Junta Administrativa para para que mediante la aplicación de artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Contraloría General de la Republica autorice a contratar de forma directa a la empresa Centro Cars, empresa que nos suministró e instaló el Sistema de Climatización del Museo, para que brinde el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de este Sistema, teniendo presente que para la administración esta es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés público.

Basamos nuestra solicitud en los siguientes considerandos:

1. Mediante proceso de contratación directa 2015CD-000725-75102 autorizada por la Contraloría General de la República, el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría lleva a cabo el proceso de contratación para que una empresa nos suministre el servicio que se está licitando mediante este proceso.

2. Mediante oficio DCA 2010 del 14 de agosto 2015 la Contraloría General de la República resuelve: Se otorga autorización para promover una contratación directa concursada para la adquisición del sistema de Climatización del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría por un monto estimado de ¢ 225.000.000°.
3. Del proceso de contratación efectuado, en la sesión Ordinaria setecientos ochenta y seis guion, dos mil quince, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves diecisiete de diciembre del año dos mil quince, adjudica esta contratación a la empresa Centro Cars. S.A. por un costo total en colones de ¢152.5665.550.
4. El proceso de construcción de este proyecto se lleva a cabo entre el año 2016 y 2017, teniendo como fecha de inicio el 9 de agosto del 2016, dándose recibo a satisfacción del mismo el 22 de junio del 2017, en el cual se instalaron alrededor de 47 equipos entre unidades condensadoras, maquinas evaporadoras y controles, las cuales se instalaron en un área aproximada a los 4.500m<sup>2</sup>.
5. Durante el año 2018 la Empresa Centro Cars da el mantenimiento del sistema de climatización durante el año 2018, atendiendo lo estipulado en el contrato para este fin.
6. Al día de hoy el Museo viene tramitando en la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y en el Sistema de Compras Públicas SICOP la solicitud de contratación 0062019000100013 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA”, la cual inicialmente se trató de tramitar por oferente único porque entendíamos que la empresa Centro Cars era el representante exclusivo de la marca Daikin, pero ya no lo es.
7. De igualmela se trató de gestionar el proceso como una contratación directa de objetos que requieren seguridades calificadas (Artículo 2 inc. d) LCA y artículo 139 inciso h) RLCA. Partiendo del hecho de que el sistema de climatización del Museo se ubica en los acopios y en salas de exposición, donde se tienen; expuestos o en custodia, los objetos patrimoniales propiedad de todos los costarricense que el Museo resguarda, pero se nos indica por



parte de la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura que no es procedente la aplicación de este artículo para este proceso de contratación.

8. Ahora bien la administración entiende y comparte los principios de la Contratación Administrativa en cuanto a la amplitud y transparencia de los procesos para garantizar la participación amplia de los ciudadanos, pero hay procesos en que debe de privar una mejor forma de satisfacer el bien público, de ahí que la Ley de Contratación y su Reglamento lo contemplan.
9. Para el Museo la mejor forma de satisfacer el bien público en cuanto a la inversión realizada en el sistema de Climatización del Museo es mediante la contratación a la empresa que le suministró los equipos y desarrollo de una manera satisfactoria el proyecto que a ella se le adjudicó. Ya que en el proceso constructivo demostró amplia experiencia, poseer la tecnología apropiada y el recurso humano apropiado para estos fines. Además es importante señalar que el Museo está ubicado en un edificio patrimonial el cual la empresa Centro Cars ya lo conoce, y sabe cómo debe proceder en un edificio con declaratoria patrimonial, así también conoce el proyecto en su totalidad y los requerimientos que el Museo tiene para el sistema de Climatización.
10. Por otra parte, hemos acudido al tema de “seguridades calificadas”, en el tanto, creemos que no es conveniente para la seguridad del patrimonio que custodiamos que planos y otros detalles de los acopios puedan andar en manos de diversas empresa o personas, tomando en consideración que en nuestros acopios tenemos en custodia objetos y documentos de gran valor histórico los cuales son objeto de interés de coleccionistas y comerciantes del mercado negro de arte; de ahí que creemos que estos espacios como son los acopios deben ser tratados como espacios que requieren “seguridades calificadas” y para lograrlo creemos que es mejor contratar a una empresa que ya conocemos, a poner en riesgo nuestros acopios en un proceso de contratación abierto, en donde el mercado es tan irregular; que si bien es cierto hay otras empresas o personas que nos pueden dar el mantenimiento del sistema, pero poniendo en riesgo, como ya se ha dicho el patrimonio a nuestro cargo.
11. Así las cosas solicitamos permiso para que se nos autorice a contratar directamente a la empresa Centro Cars S.A. en un contrato por doce meses prorrogables hasta 48 meses para el mantenimiento del Sistema de

Climatización del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. El servicio de mantenimiento debe de brindarse en forma preventiva con una periodicidad trimestral, para lo cual el Museo reserva en su presupuesto 2019, la suma de ¢2.200.000<sup>oo</sup> en la sub partida **1.08.01.03.02.00.00.00.00 Mantenimiento de edificio y locales**, para atender el mantenimiento correspondiente al último trimestre del año 2019. Así mismo la administración reserva en su presupuesto 2020 la suma de ¢8.800.000<sup>oo</sup> para atender el mantenimiento por cada trimestre de este año y se compromete a realizar la reserva respectiva siguiente.

12. El funcionario responsable del control y fiscalización de esta contratación es el Coordinador Administrativo del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría Sr. Gerardo Arias Elizondo, o quien esté ejerciendo el cargo.

13. El Sistema de Climatización es una etapa del Proyecto de Inversión Pública, matriculado en el Banco de Proyectos de Mideplan bajo el código 7.1.000828 denominado Obras de Readecuación e Integración de los Edificios Sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, razón por la cual la contratación del mantenimiento de este sistema de climatización es parte del Proyecto de Inversión del Museo.

-Una vez analizada la solicitud y sus considerandos, para realizar una contratación directa dirigida a la empresa Centro Car, S.A, para que brinde el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización se procede a su autorización.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO, TRAMITAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DIRIGIDA A LA EMPRESA CENTRO CAR, S.A, PARA QUE BRINDE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTA MARÍA.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Correspondencia.

1. Nota del 09 de octubre del 2019, de Rosita Estrada Quirós, Docente, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central y de Emilce Rivera Molina, Directora Carrera, Universidad Técnica Nacional. Solicitan la exoneración por el uso de la Sala de talleres del segundo nivel. El día viernes 1° de noviembre, en horario 9:00 a.m a 12:30 medio día, para llevar acabo un Taller de Sensibilización de Sostenibilidad Turística, dirigido a Empresas de Hospedaje localizadas en Centro de la Provincia de Alajuela. También solicitan corredores de la parte norte del edificio para brindar un pequeño refrigerio.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DE UNA SALA TALLER Y CORREDORES DE LA PARTE NORTE DEL EDIFICIO (REFRIGERIO), PARA LLEVAR A CABO TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, DIRIGIDO A EMPRESAS DE HOSPEDAJE LOCALIZADAS EN EL CENTRO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EL DÍA VIERNES 01 DE NOVIEMBRE, DE 9:00 A.M A 12:30 MD. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.-**

VOTACIÓN: Unánime.

2. Nota del 14 de octubre de 2019, de la MSc. Karla Alvarado Corella Directora, Kinder Pasitos Creativos. Solicita la exoneración del uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, para llevar a cabo graduación el 05 de diciembre, de 3:00 p.m a 7:00 p.m. Este Centro atiende mayoritariamente población de red de cuido por lo que las familias son de escasos recursos.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO JUAN RAFAEL MORA PORRAS, PARA LLEVAR A CABO GRADUACIÓN DEL KINDER PASITOS CREATIVOS, CENTRO QUE ATIENDE POBLACIÓN DE RED DE CUIDO, EL 05 DE DICIEMBRE, DE 3:00 P.M A 7:00 P.M. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.---**

VOTACIÓN: Unánime.

3. Nota del 14 de octubre de 2019, de la Licda. Karlina Guzmán C. Directora Ejecutiva, Cámara de Comercio, Industria, turismo y Agricultura de Alajuela.

Agradece por el préstamo de las Instalaciones del Museo, para la Feria de Empleo, que se llevó a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2019.

-Se da por recibida.

4. Nota del 21 de octubre de 2019, oficio MA-ACE-0098-2019, de la MSc. Grettel Bolaños Alfaro, Coordinadora, Capacitación y Empleabilidad. Solicita autorización para colocar 5 mesas en los pasillos de los corredores para que empresas privadas ofrezcan los servicios a los jóvenes del programa Empléate, el 07 de noviembre que tienen la actividad noche de talentos en el Museo.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DE LOS CORREDORES DE LA PARTE NORTE DEL EDIFICIO, PARA COLOCAR CINCO MESAS CON SILLAS, PARA QUE EMPRESAS PRIVADAS OFREZCAN LOS SERVICIOS A LOS JÓVENES DEL PROGRAMA EMPLÉATE, EL 07 DE NOVIEMBRE, DE 3:00 P.M A 8:00 P.M. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO NOVENO:** Asuntos Varios.

1. Posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria para el análisis de propuestas para generar recursos para el Museo.

2. Sobre participación del Museo en el Festival de la Artes, en Barva de Heredia:

-Obra de Teatro sobre la Batalla de La Trinidad, escrita por Ileana Sagot.

Compromisos del Museo, cotizaciones del Libro, para que se publique.

-Proyecto sobre los artículos encontrados en el sitio de la Batalla de La Trinidad, posible financiamiento para la restauración de la exposición.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.---

Damaris Morales Hernández.  
Presidenta a.i

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

**Bar.**